

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24398 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 539/12, habiéndose dictado en fecha 25 de mayo de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Sanico Porcelanas, S.L., con domicilio en calle Navarra, n.º 14, bj, de Valencia, y CIF n.º B-96372263, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 5111, libro 2419, folio 68, hoja número V-39.523, inscripción 2.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D.ª Virginia Fabuel Cervera con domicilio en la calle Embajador, Vich, n.º 20-4, de Valencia y correo electrónico vfabuel@squadraabogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 25 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120051151-1